

## Buscan diferenciar subsidio a pensión (El Reforma 13/02/09)

Buscan diferenciar subsidio a pensión (El Reforma 13/02/09) La iniciativa del Ejecutivo propone que quienes ganan más de 15 salarios mínimos ya no cuenten con el depósito del Gobierno a la pensión Jessica Becerra Ciudad de México (13 febrero 2009).- Los trabajadores con menos de 10 salarios mínimos podrían recibir un incremento de hasta 20 por ciento en los recursos que deposita el Gobierno a través de la cuota social en sus pensiones, mientras que los que ganan más de 15 salarios mínimos ya no contarán con ese apoyo. La iniciativa que envió el Ejecutivo al Congreso de la Unión para reformar la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el 10 de febrero pasado, propone distribuir de forma desigual la cuota social para pensiones con la finalidad de apoyar a los asalariados de menores ingresos. En la actualidad, el Gobierno federal aporta mensualmente por concepto de cuota social 5.5 por ciento del salario mínimo general para el Distrito Federal. La propuesta es elevar esos recursos de forma diferenciada. Para los que ganan menos de un salario mínimo el incremento será de 20 por ciento e irá reduciéndose conforme aumenta el nivel de ingreso, hasta quedar eliminado para los asalariados con más de 15 salarios mínimos, es decir, para aquellos que hoy ganan más de 23 mil 850 pesos mensuales. La propuesta justifica este cambio, señalando que los trabajadores con ingresos mayores tienen acceso a otras prestaciones. "Constituyen el grupo de la población con la capacidad económica necesaria para ahorrar y prever por su retiro. Así, la experiencia nos indica que para muchos de estos trabajadores, la pensión que reciben derivada de la Ley del IMSS constituye sólo una parte menor de los ingresos que reciben a su retiro", dice. El Ejecutivo además señala que los trabajadores en situación de desempleo podrán retirar más recursos de su Afore con relación a lo que permite la ley actual, según se había adelantado en la presentación del Plan de apoyo a la economía familiar anunciado en enero. Actualmente, se puede retirar por desempleo la cantidad que resulte menor entre 65 días del salario base de cotización de las últimas 250 semanas y 10 por ciento de la subcuenta. El Ejecutivo busca elevar a 90 días y 11.5 por ciento, respectivamente, estas proporciones. Por ejemplo, en el esquema vigente un trabajador con más de 9 años de antigüedad y un ingreso de 12 salarios mínimos puede alcanzar un beneficio por retiro de desempleo de 47 mil 310 pesos. "Bajo los términos de la iniciativa, su beneficio se incrementaría un veinte por ciento, alcanzando 56 mil 772 pesos", calcula. Además, la iniciativa incluye que los trabajadores con menor antigüedad en el sistema también puedan retirar por desempleo. Ofrece que para los que tienen una antigüedad de tres años en su cuenta de Afore y por lo menos 12 bimestres de cotización puedan retirar hasta 30 días de su último salario con un límite máximo de 10 salarios mínimos mensuales. Aunque se permita retirar mayores recursos de la Afore en una situación de desempleo, esto se intenta compensar con la mayor cuota social que recibirán la mayoría de los trabajadores asalariados del País. "Con estos elementos se hace más atractivo el esquema de seguridad social para los trabajadores que ya están activos", concluye. Llevan pensión a casas La iniciativa del Presidente Felipe Calderón para enfrentar la crisis permitirá a los trabajadores de hasta treinta años de edad, con un ingreso menor a tres salarios mínimos, utilizar el 30 por ciento de su cuenta de retiro para complementar los recursos para adquirir vivienda.} "La propuesta permitirá que el ahorro para el retiro de los trabajadores se encuentre más diversificado y sin poner en riesgo su pensión, e incrementará los recursos disponibles para el enganche de su vivienda a los trabajadores jóvenes y de bajos ingresos que actualmente no pueden acceder a un crédito", se menciona en la propuesta. Así, los trabajadores tendrán la opción de destinar una parte de sus recursos de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez al enganche o amortización de los créditos otorgados por el Infonavit.